



GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Chiclana 

La ciudad de Chiclana de la Frontera tendrá un nuevo marco urbanístico en el que la participación ciudadana será fundamental. Con este sencillo manual pretendemos aclarar dudas y cuestiones que puedan surgir, para facilitar su implicación en el proceso. La casuística concreta del municipio hace especialmente necesario este documento de ayuda a la comprensión de los trámites.

¿QUÉ ES UN PLAN GENERAL DE URBANISMO EN EL CONTEXTO DE LA NUEVA LEY DE URBANISMO DE ANDALUCÍA?

Lo que siempre hemos conocido como Planes Generales (o Planes Generales de ordenación urbana, PGOU) son figuras de planeamiento urbano que, desde una óptica transversal, establecen el diseño del modelo de ordenación urbanística y territorial de la ciudad para hacerlas espacios más habitables.

En el marco de la nueva Ley de urbanismo (LISTA), los planes se trabajan a dos escalas, el Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y Plan de Ordenación Urbana (POU), siendo el primero el definitivo del modelo más general y el segundo dedicado a la ordenación pormenorizada parcela a parcela. Aunque el contenido se ordena de forma diferente como estamos acostumbrados, finalmente se tratarán los mismos temas. Con el fin de no complicar a la ciudadanía con la terminología, hablaremos del conjunto como Plan General sabiendo que hacemos referencia al mismo.

Del mismo modo, con ambas figuras, se tienen en cuenta todos los elementos que componen los municipios: el paisaje urbano y rural, el medio ambiente, la movilidad, los usos del suelo presentes y futuros, la adecuación y la proyección del parque de viviendas, los servicios de abastecimiento, depuración y reciclaje de agua, energía, telecomunicaciones y residuos urbanos, salud y perspectiva de género, así como la conservación del patrimonio. Todos ellos son valorados y planificados en conjunto bajo una serie de criterios y objetivos en los que la iniciativa ciudadana tiene mucho que aportar, sin perder de vista nunca el cumplimiento de los marcos legales.

Para adecuarse a la complejidad urbanística de Chiclana, se inician dos procesos relacionados, pero con tramitaciones propias: el avance de un POU destinado específicamente a establecer la ordenación detallada de los suelos que, según la LISTA, tienen consideración de suelo urbano (solucionando así entre otras cosas, la problemática surgida en aquellas zonas que fueron regulares hasta la anulación del planeamiento de 2016), al que llamaremos primer POU y el Avance de un Plan General que aborde la planificación estratégica del municipio. En este sentido, se desarrollarán etapas de participación comunes donde se abordarán cuestiones que afectan a ambos documentos. Los resultados serán cribados y reordenados por los

técnicos redactores para obtener respuestas particulares a cada documento y respuestas generales que logren definir un modelo de ciudad.

¿QUÉ ABORDAREMOS DENTRO DE UN AVANCE?

El objeto de trabajo a medio plazo es lograr Documentos de Avance, que tienen como objetivo iniciar el trámite ambiental de los procesos de redacción del plan completo y el establecimiento de un modelo general para el municipio.

La clasificación de la totalidad del suelo del municipio, la estructura del territorio, con el señalamiento de las zonas de protección, los Sistemas Generales de comunicaciones; de espacios libres; de dotaciones; de servicios públicos e infraestructuras urbanas básicas que forman la malla básica sobre la que se apoyará el desarrollo urbanístico propuesto. Se definirán los Usos Globales previstos, distinguiendo entre los usos globales: Residencial, Turístico, Servicios, Productivo y Dotacional; así como las Intervenciones Estructurantes.

¿EN QUÉ ME AFECTARÁ EL URBANISMO QUE SE ESTÁ REFORMULANDO?

El futuro Plan General establecerá un modelo de ciudad para Chiclana que repercutirá -directa o indirectamente- en múltiples cuestiones de su vida cotidiana y en las generaciones venideras. Condicionará sus formas de desplazarse, la disponibilidad de dotaciones y equipamientos, las posibilidades de acceder a una vivienda digna, incidirá en los sectores económicos en los que pueda desarrollar su vida laboral y dará forma al paisaje que le rodea, entre otras cuestiones. En definitiva, el planeamiento general le repercutirá en gran medida y por ello es tan importante su participación. La búsqueda de consensos para la mejora es fundamental.

¿QUIÉN PUEDE INTERVENIR EN EL PROCESO ELABORACIÓN DE AMBOS DOCUMENTOS?

Aunque el planeamiento urbano tiene una fuerte componente técnica multidisciplinar, para dar forma a las voluntades y acuerdos socioeconómicos, el conocimiento cotidiano de la ciudadanía sobre las problemáticas urbanas y sus posibles soluciones desde diferentes puntos de vista es clave. Por este motivo se hace un llamamiento a todos los agentes, al tejido asociativo: ya sean asociaciones vecinales, colegios profesionales, asociaciones de trabajadores y/o empresariales, así como plataformas proactivas en la conservación del patrimonio y el medio ambiente, que podrán ser convocadas junto la ciudadanía de forma individual. Se trata de un llamamiento abierto que mantendrá el carácter inclusivo durante todas las fases del proceso de redacción del Plan General.

Para cubrir todas las partes, trabajaremos en varias dimensiones: expertos, instituciones públicas y ciudadanía en general, donde además se darán estrategias distintas. Para aumentar la capacidad de recepción usaremos formatos presenciales y digitales. Que nadie se quede fuera del proceso es una misión.

ENTONCES ¿CÓMO PUEDO INTERVENIR?

Se establecerán múltiples vías de participación. A lo largo del proceso se realizarán recepciones de opiniones on-line, encuentros presenciales para trabajar en grupo, presentaciones de propuestas, exposiciones, recepción de aportaciones y, además, se mantendrá abierta la posibilidad de solicitar encuentros con los técnicos implicados en la redacción de la propuesta. Toda la información sobre el proceso será centralizada en la web <http://nuevoplandechiclana.es/>, que será en sí misma, un espacio de consulta y participación. En la misma se establecerá un buzón de participación abierto de forma permanente donde podrá consultar los avances del proceso y enviar sus reflexiones.

A corto plazo les invitamos a rellenar los primeros cuestionarios que se han dispuesto en la web.

¿CUÁNDO SE PUEDE PARTICIPAR?

El proceso de participación se organiza en distintos niveles y etapas, planteándose varias fases o hitos en el desarrollo de los trabajos de la conformación del documento. Se podrá participar en cualquier momento, de manera activa, aportando inquietudes, ideas y otras cuestiones a través del buzón de participación facilitado en la página web <http://nuevoplandechiclana.es/>.

En este espacio puede aportar sus consideraciones respecto a diversos temas que planteamos a la ciudadanía en general.

1. A su juicio, ¿qué oportunidades tiene la Chiclana que deben ponerse en valor con el nuevo Plan General?
2. ¿Qué opinión le merece el proceso de participación ciudadana que ha puesto en marcha el Plan General?
3. En el plano de propuestas concretas de contenido urbanístico, ¿qué sugerencias haría a las personas que dirigen el equipo redactor y/o a la dirección del servicio técnico municipal encargadas de la elaboración del Plan?

4. ¿Cuál sería, según su criterio, el objetivo irrenunciable que la Ciudad debe proponerse como meta en el horizonte de los próximos diez años?

Con estas cuestiones generales invitamos a una primera reflexión genérica que profundizamos con la siguiente etapa: *la exploración participativa*.

EXPLORACIÓN PARTICIPATIVA

Un primer hito o campaña fundamental para la participación se iniciará con una etapa de EXPLORACIÓN PARTICIPATIVA. Esta etapa, basándose en un PREDIAGNÓSTICO ad-hoc, pretende identificar tendencias a través de un llamamiento específico a la ciudadanía y todos los agentes potencialmente interesados en aportar ideas para la definición del futuro modelo urbano. La participación de esta etapa es online y será común al Primer POU y al Avance del futuro Plan General. Se desarrolla con dos modelos de cuestionario, uno genérico y otro con mayor grado de complejidad, pues requiere de nociones de urbanismo.

En esta fase de exploración participativa, con la web del Plan General operativa, se invita a responder a una serie de cuestiones sobre las que los técnicos exponen también una primera reflexión que profundiza en las cuestiones generales. Esta reflexión que pretende ser punto de partida se dispone en un breve documento llamado *Informe Previo + Cuestionario*, donde se recogen datos orientativos que poder corroborar y/o rebatir. Podrán descargarlo en el apartado de la Fase 2. Dentro del mismo se realizan las preguntas a abordar, aunque pueden ampliar sus contenidos. Tenga en cuenta que este documento solo es orientativo y que no existe un límite para las aportaciones.

Desde el Ayuntamiento se realizará un llamamiento a una serie de agentes potencialmente implicados en el proceso: asociaciones, instituciones y/o individuos con voluntad de aportación y seguimiento, que será permanentemente abierta a la inclusión de nuevos interlocutores, revisada y ampliada según la evolución del proceso. Estos agentes serán invitados a reflexionar, pero el llamamiento no queda ahí. Se pretende que estas asociaciones a las que se consulta de forma específica buscando contrastar la reflexión expuesta en el *Informe Previo* sirvan de altavoz para la participación expandiendo el interés de forma reticular hacia la ciudadanía en general. Se trata en definitiva de tomar el pulso a la ciudad y conocer las aspiraciones y retos del proceso.

Los contactos de los participantes serán incluidos en una lista de difusión sobre los avances del proceso de elaboración del Avance del nuevo Plan General.

Además, desde esta etapa, se abrirá la posibilidad de solicitar reuniones con los técnicos implicados en el Plan para abordar temas específicos y concretos que necesiten de una consideración más singular.

PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

Las conclusiones que se extraigan tras este periodo explorativo serán procesadas y agrupadas por los técnicos redactores para ser contrastadas con todos los agentes participantes en el proceso de redacción del documento de forma presencial en diversos talleres. Se ordenarán por distritos para facilitar el acceso y concretar contenidos de debate.

Las conclusiones serán reformuladas por el equipo redactor en coordinación con los servicios técnicos y corporación municipal, de tal manera que pueda conformarse la elaboración de un documento de Avance de Plan con un diagnóstico consensuado que sirva como base a la búsqueda de soluciones.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS DE AVANCE

Las conclusiones extraídas en la exploración participativa, una vez contrastadas y reformuladas en forma de INFORME DIAGNÓSTICO, serán utilizadas para la elaboración de los Avances, documentos que serán presentados y expuestos a la ciudadanía tanto en formato digital para su consulta y descarga como en formato físico, en lo que constituirá el segundo gran hito para la participación del Nuevo Plan General de Chiclana. El documento, además de expuesto, será explicado a la ciudadanía.

IMPORTANTE: tanto el POU inicial como el Avance del futuro Plan Urbanístico pueden tener tiempos diferentes en sus tramitaciones y exposiciones, aunque se intentará hacer coincidir en el tiempo los hitos de participación. En ambos casos:

Se abrirá una etapa de **recepción de sugerencias** donde la ciudadanía podrá aportar sus consideraciones de forma precisa y específica, debiendo ser canalizadas estas sugerencias por registro oficial de entrada del Ayuntamiento por formar parte del Expediente del proyecto.

Interiorizadas las observaciones que hayan sido formuladas hasta el momento, se constituirá el Borrador del Plan, que junto al Documento Inicial Estratégico formará parte del expediente de Solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan, que una vez admitida por la administración autonómica competente, será sometido por dicha administración a Consultas a organismos y administraciones, asociaciones y grupos con

intereses en la materia para que expresen sus observaciones e informen el documento, configurándose este momento como el tercer, y último gran hito, en el proceso de participación del Avance del Nuevo Plan.

Todas las observaciones, sugerencias, consultas serán incluidas en la base de datos general del proceso de participación y al acabar el procedimiento se configurará un INFORME DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTAS del Plan General, síntesis y cúlmen de todo este procedimiento.

PREGUNTAS FRECUENTES ANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PGOU

¿Cómo puedo estar informado sobre el proceso de participación?

Las herramientas a disposición de la ciudadanía para el seguimiento de todo el proceso son varias.

- Se dispone un portal web <http://nuevoplандechiclana.es/> con la actualidad del mismo. La web dispone además de un apartado denominado BUZÓN DE PARTICIPACIÓN donde se pueden depositar aportaciones y/o cuestiones de cualquier tipo durante todo el proceso de redacción del documento.
- Se emitirán noticias de prensa que serán enviadas a los medios de comunicación de mayor impacto desde el mismo ayuntamiento. Las noticias serán también recopiladas en la web para poder hacer un seguimiento.
- Fuentes RSS: cualquier persona -física o jurídica- puede además si así lo quiere ser avisada de forma específica, pudiendo solicitar su inclusión en una lista de comunicación para recibir los llamamientos a la participación.

¿Qué es una sugerencia?

Una sugerencia al documento de Avance queda configurada como cualquier opinión, propuesta, información, observación, solicitud, sobre cualquier necesidad, conveniencia y demás circunstancias de la ordenación establecida por el documento de Avance del Nuevo Plan General (también podría constituirse sobre la exactitud y alcance de la información que se incluye en el mismo). Su singularidad con respecto a cualquier aportación o cuestión habilitada por cualquiera de los canales establecidos por el Ayuntamiento de Chiclana durante todo el desarrollo de la participación pública del Plan, es que las sugerencias deben ser presentadas durante el período de exposición pública del documento de Avance por el canal oficial que se establezca desde la corporación

municipal, en este caso, el Registro Oficial de Entrada del Ayuntamiento de Chiclana, pasando a formar parte las mismas de expediente administrativo del Nuevo Plan General.

¿Cómo se puede solicitar un encuentro particular sobre temas específicos?

Puede estimarse conveniente para el desarrollo de los trabajos de redacción del Avance del POU o del documento de Avance del Nuevo Plan General el establecimiento de reuniones que aborden cuestiones y temas específicos que podrán solicitarse a través de los canales habilitados y que podrán contar con la presencia y participación de equipo redactor, servicios técnicos municipales y/o con miembros de la corporación municipal.

¿Cuándo sabré en qué afecta el Plan General a mi propiedad?

El avance del modelo de ordenación establecido por el Nuevo Plan se incluye en el Documento de Avance que será expuesto a información pública y que constituirá el documento borrador del Plan que acompañará al Documento Inicial Estratégico en la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica del nuevo Plan. Será ese documento, el de Avance-Borrador del Plan, el que incluya los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de dicho modelo de ordenación que sirvan de orientación para la redacción del Nuevo Plan en las siguientes fases de tramitación, limitándose básicamente este documento de avance, en cuanto a la ordenación prevista, a la expresión de los sistemas generales y la asignación de usos globales del suelo y de sus intensidades. Por ello, las determinaciones de ordenación pormenorizada y afecciones concretas sobre las parcelas no pueden ser recogidas por este documento, estando estas atribuciones asignadas a los documentos de tramitación posteriores, tales como el de Aprobación Inicial y Provisional. Y es que la aprobación del Documento de Avance tendrá solo efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción del correspondiente instrumento de planeamiento tal y como recoge la propia legislación y la disposición reglamentaria en la materia.